



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0939-2018-UNAP

Iquitos, 06 de julio de 2018

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 042-2018-ITP/CITEforestal Pucallpa, presentado el 06 de julio de 2018, por la directora del CITEforestal Pucallpa sobre invitación al taller de capacitación “Identificación de Madera: Conceptos Básicos y Ejercicios Básicos”;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, doña Marina G. Pérez Rosas, directora del CITEforestal Pucallpa, invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al taller de capacitación “Identificación de Madera: Conceptos Básicos y Ejercicios Básicos”, organizado por el CITEforestal Pucallpa, que se realizará del 10 al 13 de julio de 2018, en dicha ciudad;

Que, el mencionado taller tiene como objetivo lograr la transferencia de conocimientos y fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados en el sector forestal y de procesamiento de la madera;

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa del 10 al 13 de julio de 2018, para que asista al taller de capacitación “Identificación de Madera: Conceptos Básicos y Ejercicios Básicos”;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa del **10 al 13 de julio de 2018**, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/ Iquitos** y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicios otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL